



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No.06 de Agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación. Mediante este estudio de oportunidad y conveniencia, sustenta la necesidad de efectuar la contratación de los servicios profesionales para el diseño, elaboración e implementación del sitio web de la entidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

Así mismo el Sanatorio de Contratación E.S.E. en virtud de dar cumplimiento a disposiciones legales y componentes de Gobierno Digital, es de suma importancia tener un sitio web que permita el acceso a la información publicada y la interacción entre funcionarios, usuarios, pacientes y ciudadanos que lo requieran. Por tal motivo es necesario crear una página que cumpla criterios de seguridad y accesibilidad dados por el marco regulatorio de Gobierno Digital antiguo GEL y el Informe del cumplimiento de criterios del asociado al sitio web del Sanatorio de Contratación E.S.E, remitido por la oficina TIC del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual hace parte integral de este estudio. (Anexo 1)

2. OBJETO

“CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SITIO WEB DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., DE CONFORMIDAD CON EL MARCO REGULATORIO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL.”

2.1 ESPECIFICACIONES

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las recomendaciones de Gobierno Digital y por desactualización de la versión del administrador de páginas web y base de datos



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

necesita rediseñar y crear el sitio web a la versión actual del administrador de la página web la cual se dividirá en los siguientes procesos:

1. Diseño del sitio web, debe cumplir con el marco regulatorio de GEL actualmente llamado Gobierno Digital, como la ley 2266 de 2008, ISO 27001:2013 y la normatividad vigente, respecto del marco regulatorio de Gobierno Digital así:
 - 1.1 Publicación de réplica exacta del sitio web contratado, en el servidor local dispuesto por el Sanatorio de Contratación ESE
 - 1.2 Crear diseño gráfico exclusivo RESPONSIVE (Visualización en dispositivos móviles). No se aceptará ninguna plantilla que no tenga la carta de aceptación por parte de gerencia y supervisor de contrato.
 - 1.3 En la página principal debe quedar el botón para realizar búsquedas, que permita encontrar cualquier artículo publicado en la página.
 - 1.4 El sitio web debe tener tres (3) estilos configurables.
 - 1.5 Slider automático 100% administrable.
 - 1.6 Información Institucional (Quiénes somos, servicios, contacto) todos los contenidos ajustados a los componentes de Gobierno Digital.
 - 1.7 Zona de registro de visitantes y generación de reportes.
 - 1.8 Módulo contador de visitas. Este módulo debe permitir generar reportes por fecha, por ip de conexión, zona geográfica, cantidad de visitas por rango de fechas.
 - 1.9 Módulo de calendario de eventos 100% administrable.
 - 1.10 Módulo PQRSD, con administración y seguimiento con número al radicado de la PQRSD, este módulo debe permitir generación de reportes por fecha y documento de identificación.
 - 1.11 Zona de noticias, eventos con ingreso de multimedia y archivo de noticias
 - 1.12 Sistema de administración de hojas de vida de los funcionarios del Sanatorio de Contratación con autenticación de usuario.
 - 1.13 Módulo para presentación y consulta de documentos de contratación pública.
 - 1.14 Validación TAWDIS AAA.
 - 1.15 Validación W3C HTML 1 Transicional.
 - 1.16 Validación W3C CSS3.
 - 1.17 Traducción a idioma inglés de la página principal y una página interna.
 - 1.18 Sistema de comentarios a publicaciones, se puede seleccionar cuáles publicaciones podrán realizar los comentarios.
 - 1.19 Zona de galería de imágenes, debe dar la opción de utilizar las galerías en los artículos
 - 1.20 Zona para publicación en streaming en tiempo real.
 - 1.21 Ajuste y actualización de trámite en línea de certificado para pacientes enfermos de Hansen, de acuerdo a formato suministrado por el Sanatorio de Contratación E.S.E, de igual forma debe generar reportes por fecha, por identificación de usuario, cantidades de solicitudes por fechas, donde permita copiar información a excel.
 - 1.22 Barra de accesibilidad a personas con discapacidad (Monocromía, tamaño de letra)



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- 1.23 Sistema de encuestas en línea.
 - 1.24 Georreferenciación de resultados y cobertura Hansen
 - 1.25 Enlace a zona de niños, crear un módulo para niños relacionado a la misión y visión de la institución
 - 1.26 Enlaces institucionales
 - 1.27 Zona de preguntas frecuentes
 - 1.28 Mapa de sitio
 - 1.29 Glosario de términos
 - 1.30 Zona de ayuda a navegación
 - 1.31 Enlace a redes sociales
 - 1.32 Chat administrable que permita gestionar los usuarios
 - 1.33 Video tutorial para la administración.
 - 1.34 Copia de seguridad, instalación local del sitio web y montaje en el servidor de producción.
2. Realización de pruebas y aceptación de requerimientos por parte del supervisor de contrato.
 3. Revisión y aceptación de documentación, manuales, esquemas y video tutoriales de la página diseñada para el Sanatorio de Contratación por parte del supervisor de contrato.
 4. Puesta en producción del sitio web por parte del contratista.

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- a) **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- b) **Lugar de ejecución:** Será el Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la Calle 3 No. 2 - 72 de Contratación - Santander.
- c) **Forma de pago:** El valor del contrato será cancelado mediante tres (3) pagos así: Un primer pago equivalente al 30% del valor del contrato a los quince (15) días calendario y previa validación por parte del supervisor del contrato de los productos pactados a entregar; un segundo pago equivalente al 30% del valor del contrato a los treinta (30) días calendario y previa validación por parte del supervisor del contrato de los productos pactados a entregar y un pago final correspondiente al 40% restante del valor del contrato a los cuarenta y cinco (45) días calendario y previa validación por parte del supervisor del contrato de los productos pactados a entrega y de la puesta en producción del sitio web. Así mismo para efectuar los pagos anteriormente pactados, el contratista previamente presentará: Cuenta de cobro o factura de venta,



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del Contrato y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

- d) Supervisión:** Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de contratación E.S.E., además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Diseñar, Elaborar e implementar el sitio web para el Sanatorio de Contratación ESE, de conformidad el marco regulatorio de la estrategia de Gobierno en Línea, actualmente llamado Gobierno Digital, como la ley 2266 de 2008, ISO 27001:2013 y las especificaciones técnicas descrita en al numeral 2.1 de este estudio.
- b) Cumplir con los plazos establecido para la ejecución del contrato.
- c) Entregar a satisfacción los productos pactados.
- d) Dar curso a las directrices impartidas por la supervisión del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- e) Suministrar a la supervisión toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- f) Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en éstas labores.
- g) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- h) Asumir los gastos que genere el futuro contrato.
- i) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
- j) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “*Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado*”, teniendo en cuenta que se trata de contratar la prestación de un servicio, cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA - MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN DIRECTA, razón por la cual se realizará una invitación directa a un proveedor que ofrezca este tipo de servicios y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio para que presente oferta.

3.1 El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

i) **Persona natural:** Profesional en ingeniería de Sistemas, legalmente capaz, con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

ii) **Persona Jurídica:** Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

b) **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia específica en el diseño, elaboración e implementación de sitios web, mediante la presentación de dos contratos suscrito con



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

3.2 JUSTIFICACIÓN

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna, por las siguientes razones:

El Sanatorio de Contratación ES, requiere cumplir con las políticas de Gobierno en Línea según el manual GEL 3.1, donde especifica los requerimientos de uso y disponibilidad del sitio web de las entidades del orden nacional.

Que la entidad en la actualidad cuenta con sitio web desactualizado, tal como lo señala el Informe del cumplimiento de criterios gel asociados al sitio web del Sanatorio de Contratación E.S.E, remitido por la oficina TIC del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual hace parte integral de este estudio. (Anexo 1)

En conclusión es preciso y procedente contratar los servicios profesionales para el diseño, elaboración e implementación del sitio Web del Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con el marco regulatorio de la estrategia de Gobierno Digital y para satisfacer dicha necesidad, se debe llevar a cabo un proceso de contratación con una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica contemple la prestación de servicios iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con entidades del Estado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad.

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	GTBYTE LTDA	143-2012	El objeto del presente contrato es el DISEÑO Y DESARROLLO DE NUEVA INTERFAZ GRAFICA DEL SITIO WEB DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E	\$1.914.000,00	Quince (15) días calendario a partir de la firma del contrato

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
CORPOCHIVOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR	INFO ONLINE IT S.A.S.	225-15	Prestar el servicio de rediseño del portal web, desarrollo o actualización de nuevas funcionalidades, servicio de hosting y soporte técnico de la página web www.corpochivor.gov.co , de la corporación autónoma regional de chivor - corpochivor	\$95.120.000,00	60 Días

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizó invitación a presentar cotización a proveedores de este tipo de bienes y/o servicios, los cuales presentaron las siguientes: (se adjuntan al presente estudio).

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: FREDY MEDOZA MARIÑO Identificación: C.C. No.80.721.432 Establecimiento de Comercio: “INETIK” Dirección: Bucaramanga, Colombia Celular: 318- 5134416 Email: contacto@inetikmedia.com Web site: www.inetikmedia.com	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00) M/CTE. IVA incluido. (Ver cotización ...)

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: GTBYTE S.A.S. NIT. 901.301.730 - 5 GERSON ARIEL TIRIA RODRIGUEZ. C.C. No.91.479.528 de Bucaramanga - Santander Dirección: Carrera 25 No. 88-53 LC D 2 BD 18, Conjunto Neptuno Barrio Diamante II, Bucaramanga Santander. Telefono: 6 - 891377, Celular: 313 - 3554445 Email: info@gtbyte.co	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) M/CTE. IVA incluido. (Ver cotización ...)



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Al realizar el análisis de las cotizaciones presentadas se puede observar que la oferta presentada por la empresa **GTBYTE S.A.S.** con NIT. 901.301.730 – 5, es más económica con relación a la presentada por el señor **FREDY MEDOZA MARIÑO** con establecimiento de comercio denominado “**INETIK**”, Teniendo en cuenta que los servicios cotizados poseen las mismas especificaciones y referencias.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma **Diez Millones de Pesos (\$10.000.000,00) M/CTE**, IVA incluido.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos sus gastos y descuentos legales en que el proveedor incurra para la prestación de los servicios referidos en el presente estudio.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RP	2010	GASTOS DE PERSONAL – SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - HONORARIOS	RECURSOS PROPIOS 20	\$10.000.000,00	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.17-00516 de fecha Octubre 31 de 2017 expedido por la el Encargado de Presupuesto de la Entidad.
TOTAL				\$10.000.000,00	\$10.000.000,00

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para llevar a cabo el proceso de CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es “**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SITIO WEB DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., DE CONFORMIDAD CON EL MARCO REGULATORIO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL.**”

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Sanatorio de Contratación E.S.E., y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalarán los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- d) Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- e) Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- f) Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- g) Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
 - Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	LA ESE
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

6. GARANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de Servicios Profesionales, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) Calidad de los servicios prestados: Este amparo cubre al Sanatorio de Contratación E.S.E por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **“CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SITIO WEB DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., DE CONFORMIDAD CON EL MARCO REGULATORIO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL.”**

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santander, a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017).

(ORIGINAL FIRMADO)

Ing. EDILSON DANIEL GOMEZ HERRERA.
Encargado de Sistemas
Sanatorio de Contratación E.S.E.